

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid (Cund), 10 de Marzo de 2026.

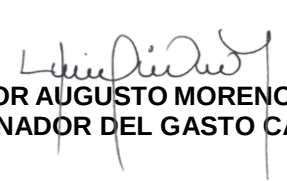
**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO HACE CONSTAR**

Que el 31 de enero de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento – ESM1882 y la señora JENNY MILENA SEGURA GONZALEZ persona natural con C.C. 1.019.068.150 DE BOGOTA D.C. celebraron el contrato No. 002-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM1882-2025, cuyo objeto consiste en “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 1882 CAMAN- ESUFA - AUXILIAR DE ENFERMERIA”.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto de contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del CAMAN, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.


**CR. HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
ORDENADOR DEL GASTO CAMAN**

Elaboró: CT. KENDY MILADY CARDENAS CALVETE
Supervisor del contrato

Vo.Bo. DECOP

SMOR

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489 Carrera 54 No. 26-25 CAN –
Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia. www.fac.mil.co